



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, concluyó la Educación Preescolar de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en _____ a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

G8vwXKULGi7/a6dYRccjvlgzEFdH+5u687N+zqiCsQWOavPkHmVerVoYlOevOht/hdXPil4a/dm9E+3iRHAfhLSMXhCLLRkNr2rWnJsSHor3uiq p5lOrWQaOz6lITsxM3zNc7uF7G+6lQn/wSErU8QhbZpNsnXf0o2HWNwL/+G8GC556q/9mlqx2aSov3qX/6vrh8RWVvk5lYiUOfdtNyzVwnPz/YjB TM0IH1d7l/zV3/bONsrKF/A56josNw3C41/mnkp3AfitlXxU5Q5RZEktqurZHEEK93C9Re5iDHDhsZyliNd9JFTli8+z2lOzhZL6kR2lTVufcDVgFAq2g ==

Fecha y hora de timbrado: 19/06/2020 10:18:40

Sello digital SEP:

JQvmrCVAAdwMqhHb9BUQx9Fca9RPWljxjks60YUKE5Xr69ehLzQhzhhqsa7s7h/XO5eVN5yBrE6osN0tNzCIIcVp/3RgsToUOZUYA7+42wKBcIa U75lH2Zl6KQFPiUqTRSxfHIWtla85jmWsAmRgD+HZBRZQ7N8LuOtYk/j4jfcNBN6T7hr7q/hdmnlnpxMEmTPI/EUC4EF70iN1cVUNhphRKYumo 8E5fj2eg4V3YZDaltsv/HXmOUCgiiVvl/3S/+DWHyMTOOfnuXmcMN7Ti+eA4kAzfNkkVgjzQmoWWaolOaRWQFWgd60Wg89QfNrvlHhTrCK7d boVozEPRNpc5g==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Primaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ veinte.

a los diecinueve días del mes de junio del dos mil

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

fxrgOzdWfb1/KTU5tmaDEhTpsvsgVmNHciZy6xvLu8qEWkLoW+OfutnGjW3zHh8onqcpz4kgzs/BD2Wvo8bj3iHqZ/VFuYbsDdAuZV3PTycDUllzWH2ZwHOI1CdZJrMTR3pe4phl3poLju1cDSLwMhD/2f75yCev1z/x9iL3TqEbRd6yqqNICVwjKqvPXVxrEAGkaBvOr92XRMpxfuFUUrfXJEupgK9XCh0nG7olzWibE7xG4oo600ztnFhXYmY0n5W8IBcTLzCMTb1Ge3+AYXEUNpf5ohXCLQS8hXsN2QDYkqHuhxkylb6eEElek/5naenKEebcfj2+XQOP3zTbA==

Fecha y hora de timbrado: 19/06/2020 10:18:40

Sello digital SEP:

fOhwm+HosXflagfCm+h3m0SZVLkCKvTmznO07kFiLeBtaHMUJxReXyix4uD48crXo8efXNblY638ITqBN4zqLAN+fQQR9KmpjpHgRbPMS0+SS4ljqFTfzjLt3mzHWzvSkF5tNUOAA6Do0zeix1nGnn5q6WJ3wIVo+K59sDTQ7U4JQCghEbEmy5jy3pvBWCSsyR0LtyUiVdBMHhJuQFFMMioQygRYyQUIDyIjPS+X5cA/iFJx0Ar3QCt4jC7nfbv/emjiTYAkde+kD/9V85poAdNygCcDWN2XFMTPSIbnlyl6oPqkJLuzUEM+ZVAqZg3dTsPFzGuQWmMAjXN4iIs2xbQ==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Secundaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

HLi2mDaLTiIsPI7xwTSwmoDJTrr1F/mnGCHXvyIbC8NUIAxg5yVxSZY4c9D8aNaAWwXqPqR93AUdcZ7xnS15x3RvuieCclxIRd+dJLSfPvVfi1fQB
SpUoDOMrXal+y2W7vWUO3trRVlu27pPWKFjzwVdqfEDy6g4gihNUpNZzEn/c53UB4vpKWyiIP4618uuXww8Qqck8r5nPzphLdbJ71FfMeTeSg8
zKHHJxqX/TxyCt33oYv+urnXXL1kkY5tBowWfQram6AsY4j9y2pVB1jxVHQ6Sx+myRPdt6dDfu2ZTeJzImGogBWOK51kgav3OpBBrmGseGa5GPY
LCBXow==

Fecha y hora de timbrado: 19/06/2020 10:18:40

Sello digital SEP:

LXfzSInjsNOVnly+XOG9PaXnOiPyNKSk75vJT4nm7j9B8ZtSfUYIEfAYUhQuo2kaE8A7vMTW5Un7cIU6w2FMibNLsK9G9bAEgpLrDwWSCBfoYH+
OCHTmUtXXfVGX1cRTjBrrqUb04oSrn7k3PEhaS6ACg3dffW+M1tSAJPOaK5oAKHkVBnER1xbUOF9IMawVqTtExt6ca2U84vqg1f3wCj8ILObQ+cL
e2KtC6K8fn5MIKdbd3c3U/CHBFDuwxSmGov8Vfwb80seZKGegL/uMnQ1YRPf671Ybt4AuoLcpx7yf90L+sqXFculdBfwHRZgp+j9dcbiHFq4TVVj
KtCfcw==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, concluyó la Educación preescolar en _____, en _____, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en _____ a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

G8vwXKULGi7/a6dYRccjvixgzEFdH+5u687N+zqiCsQWOavPkHmVerVo1YIOevOHT/hdXPiI4a/dm9E+3iRHAfhLSMXhCLLRkNr2rWnJsSHor3uiq p5IOrWQaOz61ITsxM3zNc7uF7G+6lQn/wSErU8QhbZpNsnXf0o2HWNwL/+G8GC556q/9mlqx2aSov3qX/6vrh8RWVvk5IYiU0fdtnYzVwnPz/YjB TM0IH1d7l/zV3/bONsrKF/A56josNw3C41/mnkp3AfitlXxU5Q5RZEktqurZHEEK93C9Re5iDHDhsZyliNd9JFTli8+z2IOzhZL6kR21TVufcDVgFAq2g ==

Fecha y hora de timbrado: 08/07/2020 10:18:40

Sello digital SEP:

JQvmrCVAdwMqhHb9BUQx9Fca9RPWljxjks60YUKE5Xr69ehLzQhzhhsa7s7h/XO5eVN5yBrE6osN0tNzCIIcVp/3RgsToU0ZUYA7+42wKBcla U75Ih2Zl6KQFPIUqTRSxfHIWtla85jmWsAmRgD+HZBRZQ7N8Lu0tYk/j4jfcNBN6T7hr7q/hdmnInpxMEMTPI/EUC4EF70iN1cVUNhphRKYumo 8E5fj2eg4V3YZDaltsv/HXmOUCgiltvL/3S/+DWHyMTOOfnuXmcMN7Ti+eA4kAzfNkkVgjjzQmoWWaolOaRWQFWgd60Wg89QfNrvIHhTrCK7d boVozEPRNpc5g==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Primaria en _____, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

--	--

El presente documento de certificación se expide en _____ a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

bEEW+Kad3imThMHn1HvqMVABz39PqpJIVCHwdljHkBWhtuiTtiqakXefis9IvixzwDowgns/SQUnEiZzHr89RZ+rmC1OGUBKVEiG1twFxQOUw epP1zQDibJ11m5s6fB4a2uf8CGJP3qTXWsralgK4FPV+xVHroNViSmzfRIUQoQoNwzlsGbF8717RjOzzSbYSSaNdycvMfeNRYV3bsfT9F7SX1hAq+tVCpdmVRoIFyyQac61WXSvBykgg782OzwVwjiIwKLbUN71b7Pi4XnJyaIWgiRkZmSYGF9EmtBAMrsOg6FI/puOgnJ390kQCyxOZdys1bsu/HH4C okgjRpg==

Fecha y hora de timbrado: 19/06/2020 10:18:40

Sello digital SEP:

eoHqZ08DpdCgzAERobFNYxIIQmOJCibWxtzhOeeF774NVdp1z4pv0OhZI3JoshrwGh1EMPm7NSCq9LHBnph71a+oD0tObBK86otROx67oMJ OOzs5oJVsGAN5Tt2yySJ1Ly9rccAfFMihnCcKbRutZUMWi7mNjmcIX8B7qHJjGladkUOZV0wsjmBfzevY5/1Esnxq/KKFIQjlaBdQD74uvxO1bTY Rxp0iWYmCcbO8n0TqDYfmE53cJuGkrOCdjcuVgOMMH0v8oGFa/E1B7PMSD2QCHORqslHUzOPixLKRWPXyu/urlDj9qfZldL5WifCc4lxSdJoq M8icBs3pTOww==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Secundaria en _____, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

LXbLRdAirMuYI3yzDiY4aofi4UX0iCyeP4e05m9Y66vX51ZI65I2842qhFimWfOEYgcWK52kVsTM93qVJ1nMtNPjbiHwHRb7b1cUBgyo1RBEp7sZmojkn+X2txa39GzkScY0kx2rYbQoQdvHBBqfgolu/HquNtf9zzyX5mChWbF/Z+uDEa7H9YK8AcULFKt1R13zJMyHPM6OVnE2nhRBImlhFpV1fY1qgpjZe/sYcHdEuy7CwvaHtOSZH3IhytYYbl3h6mgIkUX07sYhuJiUzTksJeu1evBJ5dcimUfpF3mG1Vme52BRlEMcJaXnglwaOPXOJQ7fpxmuL7EsYJSeYQ==

Fecha y hora de timbrado: 19/06/2020 10:18:40

Sello digital SEP:

N0NGU+2WrRYwKJqXYT5a71Y6/VF4+y0PKmNdowlwMdGCmlbMOgVD4twjQiM6NW2QIf4S5btJdEjF2+1QUvq3+b2op/rQ6rAeL/eYkNxLpKR2Ys3OGSsjbw8wWTX9A3shNr3biZm5Vz7Woi9ogBRxLbLrm30N8C8BAV/Apzk5DOO84hQtCdqFBvREHaxkrcQ+fRmUbcdbZuEixMKqj1k+Fu1J6MHRjRoctpwRthNF60piMyc/moIEQplGXNyZSQlabCwjfcUO4dm0tJIDmWNf9MNAfTL+gFsrKOTly5EkvhUEnbSPidK1RznuoolK6MqUVHGz+6olnV0Md9VEBxPrQ==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Básica en _____, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar. Promedio de Educación Primaria(0.0) / Promedio de Educación Secundaria (0.0)

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

EmXlr9ivr5Ydw91Nj9gllPwhorMCrlsyZOWIZDHRON1PVYN5BMTBq2XbOiE9QiQg01cL8KckBrnsu6SfXSLBPEXLuC2IU1jJVIUbLwPJPiv8ARMR/xC3dZF9RJEeHrkxxD9hstJjlyXPnur80xd884S9wgCF7gCRI9qLMhHzHQDAAtS0hyGdPMDBEZHMO68dIOIB4ZfbFq20rx3i1AVfyk0qtgGxcecf38BaPPfUkkfXnAwVdxlYmYXbwTiGd5sZSy6vV8JYztB/+JIXgIRikIFJQgxHCFIJGpkPP6IT4Yq4VAblx64YleKo2KONMs6HFYO8m1gsTFWvrdEvvxTTA==

Fecha y hora de timbrado: 19/06/2020 10:18:40

Sello digital SEP:

S9Y4X6li5jCLiegVYnWB4lnLesl0LhT2nZkF7qNOvKeHQB2KaS5XxaXu1cyftUpOMwkwa5BwEMY2tyNz5HHDCyiQJoKNyW9/HGT0dQAymTiiNiWnpWKM0fzKiXEPYcflyApNqPTLVCAhqcglSdIKz9aZ3172ewTIQofn5wfhXzxSxWNNYeh6OncXL3zwBw+tHB07RHBAV+OBrUKckc+VwvoPnyvWTFd5Rf0sUQP6be9GSPM5vc9T8r3WLMTeGnT06DfbuLiCal6jsMC7+5hx/oh3KPi21uSpHvusUcXG+aD5/txz+Utnp8BQvvyWIEBnF91+GLTZAS6tOY450TKg==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.

